

ejecución de la pena privativa de libertad impuesta.

Acútese recibo a la Sala Segunda del Tribunal Supremo de la entrada en esta Sección de la Causa, Rollo y certificación de la resolución pronunciada.

Líbrense los despachos necesarios a fin de llevar a cabo lo acordado.

Notifíquese el presente al Ministerio Fiscal y demás partes personadas.

Así lo acuerdan, mandan y firman los Ilmos. Sres. del Tribunal arriba mencionados. Doy fe".

Y para que conste y sirva de notificación al condenado Mourad Tieb Maanan, actualmente en paradero desconocido, expido y firmo la presente en Melilla, a 1 de septiembre de 2008.

El Secretario. Ernesto Rodríguez Muñoz.

**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**  
**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO**  
**SECRETARÍA TÉCNICA**  
**ANUNCIO**

**2211.-** La Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2008, tomó el acuerdo de informar favorablemente la Cuenta General de la Ciudad Autónoma de Melilla para el ejercicio 2007, que queda expuesto al público, junto con sus justificantes e informes, en la Sección de Contabilidad de esta Ciudad Autónoma, por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, se admitirán reclamaciones, reparos y observaciones, por escrito, de conformidad con el artículo 212.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Melilla, 11 de septiembre de 2008.

El Secretario Técnico de la Consejería de Hacienda y Presupuestos. José Ignacio Escobar Miravete.

